



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación 158374089001-2016-00010-00

Dte: OLIVERIO PUERTO FONSECA

Ddo: JORGE ELIECER PALACIOS ZEA

DECISION: EXPEDICION OFICIO

Tuta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud del demandante, es procedente ordenar la expedición de los oficios correspondientes a la cancelación de las medidas cautelares, como consecuencia de la providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), en concordancia con el escrito que allega el actor.

Remítanse bajo los lineamientos previstos en el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy veinticinco (25) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm